

CONSULTAS FRECUENTES

NRO.	SECTOR AL QUE APLICA (EPS / SFPS)	PREGUNTA	RESPUESTA	NORMATIVA	LINK NORMATIVA O INSTRUCTIVO
1	EPS/SFPS	¿CÓMO PUEDO CONOCER LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SEPS?	Para conocer los servicios de la SEPS diríjase al catálogo de servicios en línea en la página web institucional del Sector Financiero y de las Organizaciones de la EPS al siguiente enlace: https://www.seps.gob.ec/catalogo-de-servicios-en-linea		<p>ESFPS https://www.seps.gob.ec/catalogo-de-servicios-en-linea?sector_financiero_popular_y_solidario</p> <p>OEPS https://www.seps.gob.ec/catalogo-de-servicios-en-linea?organizaciones_economia_popular_solidaria</p>
2	EPS	¿CÓMO REALIZA UNA ORGANIZACIÓN DE LA EPS LA SALIDA VOLUNTARIA DE SOCIOS O ASOCIADOS ?	<p>Para el registro de salida VOLUNTARIA de socios el Representante Legal debe ingresar al aplicativo de Servicios electrónicos en el siguiente enlace: https://servicios.seps.gob.ec/sca/seguridades/paginas/accesos/seleccionOrganizacion.jsf</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar el usuario y contraseña del REPRESENTANTE LEGAL. Llenar los datos de la persona que ha presentado su renuncia voluntaria a la organización Cargar en PDF el acta escaneada del consejo de administración (cooperativas) / junta directiva (asociaciones) en la que se acepta la renuncia voluntaria del socio. Generar el comprobante de registro de salida voluntaria PDF. También puede seguir las instrucciones del procedimiento en el siguiente enlace MANUAL DE USUARIO SALIDA VOLUNTARIA DE SOCIOS: https://www.seps.gob.ec/documents/20181/945517/MANUAL+DE+USUARIO+EXTERNO+-+Registro+de+salida+voluntaria+de+sociosGM.pdf/cb1badef-df69-44fc-9738-ef2f95fcd30b?version=1.0 	REGLAMENTO A LA LOEPS	<p>RGLOEPS http://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/REGLAMENTO%20GENERAL%20DE%20LA%20LEY%20ORGANICA%20DE%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20agosto2020.pdf/66c4825b-cf79-4aa1-b995-1739be63bee3</p>
3	EPS/SFPS	¿CÓMO PUEDO REALIZAR EL PAGO VALORES A LA SEPS?	Todo trámite en la SEPS es gratuito, los valores que se cancelan a la SEPS corresponden al pago de contribuciones o multas. Para proceder con el pago de un valor a la SEPS (contribuciones, multas) puede realizar por estos tres canales: 1. En las agencias del BANCO DEL PACIFICO indicar el RUC de la organización depositante, directamente en ventanilla sin llenar papeleta. El pago deberá ser en efectivo o cheque certificado) 2. Mediante transferencia a la cuenta corriente número: 7414501 a nombre de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria RUC: 1768164730001 3. Si dispone cuenta en el BANCO CENTRAL DEL ECUADOR remitir la autorización de débito debidamente firmada.		
4	EPS/SFPS	¿CÓMO REALIZO LA NOTIFICACIÓN DE PAGO A LA SEPS?	Estimado usuario una vez realizado el pago a la SEPS (contribuciones, multas) por favor solicitamos remitir el comprobante legible o copia a color de la transferencia realizada a: cobranzas@seps.gob.ec con los siguientes datos: nombre completo de la organización, RUC, tipo de obligación cancelada, fecha y monto.		cobranzas@seps.gob.ec
5	SFPS	¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO?	Se encuentra vigente desde el 16 de diciembre del 2015 la RESOLUCIÓN 167-2015-F en la que se establece expresamente en su artículo único, la MORATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, por esta razón la SEPS no está constituyendo este tipo de entidades. La referida resolución puede ser descargada desde el siguiente enlace: http://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/167-2015.pdf/786dcc67-fada-4632-9a09-415392a3801c	RESOLUCIÓN 167-2015-F emitida por la JPRMF	https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/167-2015.pdf/786dcc67-fada-4632-9a09-415392a3801c
6	SFPS	¿CÓMO PUEDO SABER SI UNA COOPERATIVA ESTÁ CONTROLADA POR LA SEPS?	La consulta de entidades del sector financiero controladas por esta Superintendencia, se puede realizar a través del siguiente enlace: https://servicios.seps.gob.ec/gosf-internet/paginas/consultarOrganizaciones.jsf ; ingresando el número de ruc o la razón social de la entidad en letras mayúsculas.		https://servicios.seps.gob.ec/gosf-internet/paginas/consultarOrganizaciones.jsf
7	EPS	¿CÓMO PUEDO OBTENER INFORMACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN DE LA EPS?	La consulta de organizaciones del sector no financiero, controladas por esta Superintendencia, se puede realizar en el siguiente enlace: https://servicios.seps.gob.ec/gosnf-internet/paginas/consultarOrganizaciones.jsf ; ingresando el número de ruc o la razón social de la entidad en letras mayúsculas.		https://servicios.seps.gob.ec/gosnf-internet/paginas/consultarOrganizaciones.jsf
8	SFPS	¿CÓMO PUEDO CONOCER DATOS DE CONTACTO DEL LIQUIDADOR DE UNA ENTIDAD DEL SECTOR FINANCIERO?	Esta información se encuentra disponible en la página web de la SEPS, los datos del liquidador pueden ser consultados en el siguiente enlace: http://www.seps.gob.ec/organizaciones-en-liquidacion-sector-financiero		https://www.seps.gob.ec/documents/20181/795449/Listado+de+COACs+en+Liquidacion+Diciembre+2020.pdf/4f078a12-3a23-43d2-ab85-c6d3de79955a
9	EPS	¿CÓMO PUEDO CONOCER DATOS DE CONTACTO DEL LIQUIDADOR DE UNA ORGANIZACIÓN DEL SECTOR NO FINANCIERO?	Esta información se encuentra disponible en la página web de la SEPS, los datos del liquidador pueden ser consultados en el siguiente link puede acceder a través del siguiente enlace: http://www.seps.gob.ec/organizaciones-en-liquidacion		https://www.seps.gob.ec/documents/20181/478447/LIQUIDADADORES+23-07-2020.pdf/57553aa4-08ad-490b-93f7-75f784b6f990

CONSULTAS FRECUENTES

NRO.	SECTOR AL QUE APLICA (EPS / SFPS)	PREGUNTA	RESPUESTA	NORMATIVA	LINK NORMATIVA O INSTRUCTIVO
10	EPS/SFPS	¿CÓMO PUEDO INGRESAR DOCUMENTOS PARA UN TRÁMITE EN LA SEPS?	la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria pone a disposición el nuevo servicio en línea de recepción e ingreso documental (ventanilla virtual), como único canal oficial para remitir sus comunicaciones y/o formularios, digitales y/o electrónicos ingresando a la página web www.seps.gov.ec . https://recepciondocumental.seps.gov.ec/ Puede acceder al instructivo y video tutorial del servicio en línea para RECEPCION DE DOCUMENTOS en el siguiente enlace : http://www.seps.gov.ec/interna?sisistema-de-recepcion-documental		https://recepciondocumental.seps.gov.ec/
11	EPS/SFPS	¿CUÁLES SON LOS HORARIOS DE ATENCIÓN PRESENCIAL DE LA SEPS?	Informamos que la atención presencial se está realizando a través del agendamiento de citas virtuales previas, para lo cual usted puede agendar un turno para atención en la oficinas de: Quito, Ambato, Guayaquil y Portoviejo ingresando en el siguiente enlace: http://turnosecuador.com/seps citas/ . En el enlace se encuentran establecidos los horarios disponibles de atención de las oficinas y los servicios.		http://www.seps.gov.ec/web/guest/contactenos
12	EPS/SFPS	¿CÓMO SOLICITO UNA CERTIFICACIÓN O COPIA CERTIFICADA?	Para solicitar una certificación es necesario llenar el formulario descargable en el siguiente enlace: http://www.seps.gov.ec/documents/20181/584169/SOLICITUD_DE_CERTIFICACION%20C3%93N.docx/dda50eab-e3b7-46e4-bcc8-0dd161af939b ; de manera posterior remitir a través del sistema de ingreso documental en la web www.seps.gov.ec .		http://www.seps.gov.ec/documents/20181/584169/SOLICITUD_DE_CERTIFICACION%20C3%93N.docx/dda50eab-e3b7-46e4-bcc8-0dd161af939b
13	SFPS	¿CÓMO OBTENGO UNA FICHA INFORMATIVA DE DIRECTIVA O EXISTENCIA LEGAL DE UNA ENTIDAD DEL SECTOR FINANCIERO?	Usted puede generar la Ficha informativa de existencia legal y Ficha Informativa de directiva de una organización controlada por la SEPS en el siguiente enlace: https://servicios.seps.gov.ec/gosf-internet/paginas/consultarOrganizaciones.jsf Ingrese el RUC de la entidad en el espacio en blanco en la parte superior izquierda luego de "click" en el número de RUC resaltado en azul para poder visualizar la información de la entidad y descargarse las fichas informativas de existencia legal y directiva.		https://servicios.seps.gov.ec/gosf-internet/paginas/consultarOrganizaciones.jsf
14	EPS	¿CÓMO OBTENGO UNA FICHA INFORMATIVA DE DIRECTIVA O EXISTENCIA LEGAL DE UNA ENTIDAD DEL SECTOR NO FINANCIERO?	Usted puede generar la Ficha informativa de existencia legal y Ficha Informativa de directiva de una organización controlada por la SEPS en el siguiente enlace: https://servicios.seps.gov.ec/gosnf-internet/paginas/consultarOrganizaciones.jsf , Ingrese el RUC de la entidad en el espacio en blanco en la parte superior izquierda luego de "click" en el número de RUC resaltado en azul para poder visualizar la información de la entidad y descargarse las fichas informativas de existencia legal y directiva.		https://www.seps.gov.ec/documents/20181/478447/LIQUIDADORES+23-07-2020.pdf/57553aa4-08ad-490b-93f7-75f784b6f990
15	SFPS	¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REGISTRAR LA DIRECTIVA DE UNA ENTIDAD DEL SECTOR FINANCIERO?	Los requisitos para el registro de directiva de una entidad del sector financiero se encuentran establecidos en el formulario (en la parte final del mismo), que puede descargar en el siguiente link: http://www.seps.gov.ec/documents/20181/880342/1+Formulario+para+registro+de+directiva+y+administradores+%28MODIFICADO%29.docx/11218b43-f2e2-4136-82a2-0a00ddd79de6 http://www.seps.gov.ec/documents/20181/880342/2+Informacion%20de+directivos+y+administradores+%28MODIFICADO%29.xlsx/dc63b422-fa03-4be9-a2fd-0379ecff4648	LOEPS	http://www.seps.gov.ec/documents/20181/880342/1+Formulario+para+registro+de+directiva+y+administradores+%28MODIFICADO%29.docx/11218b43-f2e2-4136-82a2-0a00ddd79de6
16	EPS	¿CÓMO REALIZO EL REGISTRO DE INGRESO DE SOCIOS/ASOCIADOS DE UNA ORGANIZACIÓN EPS?	Para realizar el registro de ingreso de socios el Representante Legal debe ingresar al aplicativo de Servicios electrónicos en el siguiente enlace: https://servicios.seps.gov.ec/sca/seguridades/paginas/accesos/seleccionOrganizacion.jsf 1. Ingresar el usuario y contraseña del REPRESENTANTE LEGAL. 2.- Una vez dentro de los Servicios Electrónicos, se debe seleccionar "Gestión de Organizaciones del Sector No Financiero" 3.- Deberá hacer clic en el botón "Acción", de la organización que va a proceder a realizar el registro de ingreso del socio, asociado, miembro o filial. 4.- Dar clic sobre el menú "Socio/Asociado (miembro o filial)" y podrá elegir las opciones de registro individual o masivo según el tipo de requerimiento solicitado. 5.- Dentro del Formulario virtual de registro individual de socio / asociado / miembro o filial deberá llenar los datos del nuevo socio/asociado. 6.- Cargar en el sistema la información del documento habilitante (acta de sesión de consejo de administración (cooperativas) / junta directiva (asociaciones) en la que se acepta el ingreso del nuevo socio del socio. 7. Generar el comprobante de registro de ingreso del nuevo socio/asociado en formato PDF. También puede seguir las instrucciones del procedimiento en el siguiente enlace https://www.seps.gov.ec/documents/20181/1013311/Registro+de+ingreso+de+socios+OEPS+-+INSTRUCTIVO+USUARIO+2.pdf/27acc64-6048-4a87-899e-73e0b17f2b0a	REGLAMENTO A LA LOEPS	https://servicios.seps.gov.ec/repssoc/indexSocios.jsf

CONSULTAS FRECUENTES

NRO.	SECTOR AL QUE APLICA (EPS / SFPS)	PREGUNTA	RESPUESTA	NORMATIVA	LINK NORMATIVA O INSTRUCTIVO
17	SFPS	¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN DE AUDITORES?	Los requisitos para la calificación de auditores se encuentran establecidos en la RESOLUCIÓN: SEPS-ISFPS-INEPS-IGPJ-2015-155 artículo 1 personas naturales, artículo 2 personas jurídicas. Para iniciar el proceso de calificación luego de reunir los requisitos, es necesario crear un usuario y contraseña en el aplicativo REPE, al cual puede acceder en el siguiente link: http://www.seps.gob.ec/tramites?sistema-de-registro-de-personas-estrategicas-repe . Luego de acceder al sistema con el usuario y contraseña, deberá ingresar y cargar la información solicitada en el aplicativo. Se generará una solicitud de calificación, la cual deberá suscribirse e ingresar a través del sistema de ingreso documental, de manera conjunta con los requisitos detallados en la resolución.	RESOLUCIÓN: SEPS-ISFPS-INEPS-IGPJ-2015-155 del 31 de Diciembre del 2015	http://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/Resolucio%CC%81n%20SEPS-ISFPS-INEPS-IGPJ-2015-155b.pdf/fea7f02a-e83d-4b19-ab6b-31951de4551d
18	EPS	¿CÓMO REALIZO EL REGISTRO DE DIRECTIVA ANTE LA RENUNCIA DE UNO DE LOS VOCALES O DIRECTIVOS DE UNA ASOCIACIÓN?	<p>Previo al registro de directiva total el Administrador/Gerente debe contar con la clave habilitada de Representante Legal del Sector No Financiero, en caso de no contar con la referida clave usted puede generar el formulario de solicitud de clave a través del siguiente enlace: https://servicios.seps.gob.ec/sca/seguridades/paginas/accesos/seleccionOrganizacion.jsf</p> <p>Consignar toda la información que el sistema le requiera respecto de los vocales y directivos electos (fecha de asamblea general, número de identificación, nombres y apellidos, correo electrónico de cada directivo y número de teléfonos); al terminar el proceso en el aplicativo, se generará automáticamente un formulario virtual, una vez que el representante legal de la OEPS este seguro de la información cargada en el sistema, deberá proceder con la aceptación de la declaración de responsabilidad, para que el sistema genere automáticamente el comprobante de registro de directiva.</p>	REGLAMENTO A LA LOEPS	https://www.seps.gob.ec/documents/20181/872078/Formulario+de+registro+parcial+de+directivas+de+asociaciones/6476c371-88a9-4a78-bba3-6bb54cca0eaa
19	EPS	¿CÓMO REALIZO EL REGISTRO DE DIRECTIVA ANTE LA RENUNCIA DE UNO DE LOS VOCALES O DIRECTIVOS DE UNA COOPERATIVA DEL SECTOR NO FINANCIERO?	<p>Para el registro de directiva en caso de renuncia de los vocales o directivo, se debe descargar el formulario en el siguiente link: http://www.seps.gob.ec/documents/20181/907419/Formularios+para+registro+parcial+de+directivas+para+cooperativas.docx/1b3f15ea-3ca7-41b9-9d1c-c032ebde0d0f, deberá llenar e imprimir el formulario, mismo que debe ser firmado por el representante legal y secretario registrados actualmente en esta Superintendencia. Remitir el formulario a través del sistema de ingreso documental disponible en el portal web www.seps.gob.ec</p>	REGLAMENTO A LA LOEPS	https://www.seps.gob.ec/documents/20181/907419/Formularios+para+registro+parcial+de+directivas+para+cooperativas.docx/1b3f15ea-3ca7-41b9-9d1c-c032ebde0d0f
20	EPS	¿CÓMO REALIZO EL REGISTRO DE DIRECTIVA UNIVERSAL DE UNA COOPERATIVA DEL SECTOR NO FINANCIERO?	<p>Previo al registro de directiva total el Administrador/Gerente debe contar con la clave habilitada de Representante Legal del Sector No Financiero, en caso de no contar con la referida clave usted puede generar el formulario de solicitud de clave a través del siguiente enlace: http://servicios.seps.gob.ec/slct/paginas/formularioAccesos.jsf</p> <p>Para generar el formulario de registro de directiva total debe acceder al siguiente link: https://servicios.seps.gob.ec/sca/seguridades/paginas/accesos/seleccionOrganizacion.jsf</p> <p>1.- Consignar toda la información que el sistema le requiera respecto de los vocales y directivos electos (fecha de asamblea general, número de identificación, nombres y apellidos, correo electrónico de cada directivo y número de teléfonos);</p> <p>2.- Al terminar el proceso en el aplicativo, se generará automáticamente un formulario virtual, una vez que el representante legal de la OEPS este seguro de la información cargada en el sistema, deberá proceder con la aceptación de la declaración de responsabilidad, para que el sistema genere automáticamente el comprobante de registro de directiva.</p>	REGLAMENTO A LA LOEPS	<p style="text-align: center;">REGISTRO COMPLETO DE DIRECTIVA</p> <p>https://servicios.seps.gob.ec/sca/seguridades/paginas/accesos/seleccionOrganizacion.jsf</p> <p style="text-align: center;">REGISTRO GERENTE</p> <p>https://www.seps.gob.ec/documents/20181/907419/Formularios+para+registro+parcial+de+directivas+para+cooperativas.docx/1b3f15ea-3ca7-41b9-9d1c-c032ebde0d0f</p>
21	EPS	¿CÓMO REALIZO EL REGISTRO DE DIRECTIVA UNIVERSAL DE UNA ASOCIACIÓN DEL SECTOR NO FINANCIERO?	<p>Previo al registro de directiva total el Administrador/Gerente debe contar con la clave habilitada de Representante Legal del Sector No Financiero, en caso de no contar con la referida clave usted puede generar el formulario de solicitud de clave a través del siguiente enlace: http://servicios.seps.gob.ec/slct/paginas/formularioAccesos.jsf</p> <p>Para generar el formulario de registro de directiva total debe acceder al siguiente link: https://servicios.seps.gob.ec/sca/seguridades/paginas/accesos/seleccionOrganizacion.jsf</p> <p>1.- Consignar toda la información que el sistema le requiera respecto de los vocales y directivos electos (fecha de asamblea general, número de identificación, nombres y apellidos, correo electrónico de cada directivo y número de teléfonos);</p> <p>2.- Al terminar el proceso en el aplicativo, se generará automáticamente un formulario virtual, una vez que el representante legal de la OEPS este seguro de la información cargada en el sistema, deberá proceder con la aceptación de la declaración de responsabilidad, para que el sistema genere automáticamente el comprobante de registro de directiva.</p>	REGLAMENTO A LA LOEPS	<p style="text-align: center;">REGISTRO COMPLETO DE DIRECTIVA</p> <p>https://servicios.seps.gob.ec/sca/seguridades/paginas/accesos/seleccionOrganizacion.jsf</p> <p style="text-align: center;">REGISTRO ADMINISTRADOR (Representante legal)</p> <p>https://www.seps.gob.ec/documents/20181/872078/Formulario+de+registro+parcial+de+directivas+de+asociaciones/6476c371-88a9-4a78-bba3-6bb54cca0eaa</p>

CONSULTAS FRECUENTES

NRO.	SECTOR AL QUE APLICA (EPS / SFPS)	PREGUNTA	RESPUESTA	NORMATIVA	LINK NORMATIVA O INSTRUCTIVO
22	EPS	¿CÓMO SE PROCEDE AL REGISTRO DE UN REPRESENTANTE LEGAL EN UNA ORGANIZACIÓN DE LA EPS? (NO FINANCIERA)	<p>1.- En primer lugar, debe descargar el formulario de registro de representante legal del portal web institucional.</p> <p>2.- Completar toda la información requerida en el formulario.</p> <p>3.- Suscribir el formulario por parte del Representante Legal y Secretario registrados (salientes).</p> <p>4.- Remitir el formulario a través del aplicativo de recepción documental institucional, disponible en el portal web www.seps.gov.ec</p>	REGLAMENTO A LA LOEPS	<p style="text-align: center;"><u>REGISTRO DE REPRESENTANTE LEGAL</u></p> <p>https://www.seps.gov.ec/documents/20181/872078/Formulario+de+registro+parcial+de+directivas+de+asociaciones/6476c371-88a9-4a78-bba3-6bb54cca0eaa</p>
23	EPS	¿CÓMO OBTENGO LA CLAVE DE REPRESENTANTE LEGAL DEL SECTOR NO FINANCIERO?	<p>Las organizaciones del sector no financiero deben solicitar la clave de acceso al portal de servicios electrónicos, generando el formulario de solicitud en el siguiente enlace: http://servicios.seps.gov.ec/slct/paginas/formularioAccesos.jsf 1. Marcar la opción "Solicitud organizaciones no financieras" 2. Agregar rol de usuario "Representante legal snf". 3. Ingresar los datos solicitados del usuario de la clave. 4. Si existe un usuario anterior con ese rol, llenar la información de "Desactivación" con los datos de la persona a desactivar. 5. Si el representante legal de la organización es la persona que presentará personalmente el formulario en la SEPS, dar click en "GUARDAR" 5. Si se va a autorizar a una tercera persona la presentación del formulario, deberá ingresar el número de cédula de la persona autorizada en el último campo de la página. Se genera automáticamente el formulario de solicitud de clave y acuerdo de confidencialidad mismos que deben ser suscritos por el representante legal. Remitir los documentos debidamente suscritos a través del sistema de ingreso documental habilitado en la página web institucional www.seps.gov.ec</p>		<p>https://servicios.seps.gov.ec/slct/paginas/formularioAccesos.jsf</p>
24	EPS	¿CÓMO OBTENGO LA CLAVE DE ACOPIO DEL SECTOR NO FINANCIERO?	<p>Las organizaciones del sector no financiero deben solicitar la clave de ACOPIO SNF generando el formulario de solicitud en el siguiente enlace: http://servicios.seps.gov.ec/slct/paginas/formularioAccesos.jsf 1. Marcar la opción "Solicitud organizaciones no financieras" 2. Agregar rol de usuario "ACOPIO" 3. Ingresar los datos solicitados del usuario de la clave. 4. Si existe un usuario anterior con ese rol, llenar la información de "Desactivación" con los datos de la persona a desactivar. 5. Ingresar el RUC de la organización. 5. Si el representante legal de la organización es la persona que presentará personalmente el formulario en la SEPS, dar click en "GUARDAR". 6. Si se va a autorizar a una tercera persona la presentación del formulario, deberá ingresar el número de cédula de la persona autorizada en el último campo de la página. Se genera automáticamente el formulario de solicitud de clave y acuerdo de confidencialidad, el formulario de solicitud de clave debe ser firmado por el representante legal de la organización y el acuerdo de confidencialidad debe firmar el usuario de la clave. Remitir el formulario y acuerdo de confidencialidad debidamente suscritos a través del sistema de ingreso documental disponible en el portal web institucional www.seps.gov.ec</p>		<p>https://servicios.seps.gov.ec/slct/paginas/formularioAccesos.jsf</p>
25	SFPS	¿CÓMO OBTENGO LA CLAVE DE ACOPIO DEL SECTOR FINANCIERO?	<p>Las entidades del sector financiero a través de su Representante Legal deben solicitar la clave de ACOPIO SF, generando el formulario de solicitud en el siguiente enlace: http://servicios.seps.gov.ec/slct/paginas/formularioAccesos.jsf 1. Marcar la opción "Solicitud organizaciones financieras" 2. Agregar rol de usuario "ACOPIO" 3. Ingresar los datos solicitados del usuario de la clave. 4. Si existe un usuario anterior con ese rol, llenar la información de "Desactivación" con los datos de la persona a desactivar. 5. Ingresar el RUC de la organización. 5. Si el representante legal de la organización es la persona que presentará personalmente el formulario en la SEPS, dar click en "GUARDAR". 6. Si se va a autorizar a una tercera persona la presentación del formulario, deberá ingresar el número de cédula de la persona autorizada en el último campo de la página. Se genera automáticamente el formulario de solicitud de clave y acuerdo de confidencialidad, el formulario de solicitud de clave debe ser firmado por el representante legal de la organización y el acuerdo de confidencialidad debe firmar el usuario de la clave. Remitir el formulario y acuerdo de confidencialidad debidamente suscritos a través del sistema de ingreso documental disponible en el portal web institucional www.seps.gov.ec</p>		<p>https://servicios.seps.gov.ec/slct/paginas/formularioAccesos.jsf</p>

CONSULTAS FRECUENTES

NRO.	SECTOR AL QUE APLICA (EPS / SFPS)	PREGUNTA	RESPUESTA	NORMATIVA	LINK NORMATIVA O INSTRUCTIVO
26	EPS	¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA ORGANIZACIÓN DEL SECTOR NO FINANCIERO?	Los requisitos para la constitución de una organización de la Economía Popular y Solidaria son: 1. Reserva de denominación, realizada en: www.seps.gob.ec . Sector no financiero, servicios electrónicos Registro SNF https://servicios.seps.gob.ec/gosnf-internet/paginas/eps/reserva/reservaDenominacion.jsf 2. Certificado de apertura de cuenta de integración de capital original, a nombre de la organización que se desea constituir mínimo 1 S.B.U. depositado en una cooperativa de ahorro y crédito. 3. Formulario único de constitución, obtenido desde el aplicativo Registro SNF https://servicios.seps.gob.ec/gosnf-internet/paginas/eps/constitucion/organizacion/validarReservaDenominacion.jsf 4. Número mínimo de personas para constituir la organización: 10 personas. En el caso de constitución de cooperativas de transporte, vivienda y minera, se requiere previamente un informe técnico favorable emitido por la autoridad competente según sea el caso: Agencia Nacional de Tránsito, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Una vez que cuente con todos requisitos, remitir todos los documentos y el formulario de constitución debidamente suscrito por el Representante Legal y socios/asociados, a través del sistema de ingreso documental disponible en el portal web www.seps.gob.ec	REGLAMENTO A LA LOEPS	http://www.seps.gob.ec/servicios?electronicos-sector-no-financiero
27	EPS/SFPS	¿CÓMO PUEDO ACTUALIZAR DATOS DE CONTACTO DE UNA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD?	La actualización de los datos de contacto del representante legal y organización se puede realizar directamente en la página web de la SEPS con la clave del representante legal, en el siguiente enlace: https://servicios.seps.gob.ec/sca/seguridades/paginas/accesos/seleccionOrganizacion.jsf		https://servicios.seps.gob.ec/sca/seguridades/paginas/accesos/seleccionOrganizacion.jsf
28	EPS	¿CÓMO PUEDO CONOCER EL ESTADO DE UNA SOLICITUD DE RESERVA DE DENOMINACIÓN?	Se puede consultar el estado de la reserva de denominación ingresando los datos del peticionario en el siguiente enlace: https://servicios.seps.gob.ec/gosnf-internet/paginas/eps/reserva/consultaSolicitudReserva.jsf	REGLAMENTO A LA LOEPS	https://servicios.seps.gob.ec/gosnf-internet/paginas/eps/reserva/consultaSolicitudReserva.jsf
29	EPS	¿CÓMO PUEDO SABER LA RAZÓN DE NEGACIÓN DE UNA RESERVA DE DENOMINACIÓN?	Para consultar el estado de su reserva y los motivos del rechazo de su reserva de denominación usted debe: 1) Ingresar al portal web institucional: www.seps.gob.ec 2) Dar click en Sector No Financiero, Servicios Electrónicos del Sector No Financiero, Sistema de Registro SNF 3) Dar clic en la opción: "para consultar el estado de su reserva de clic aquí" 4) En el sistema ingresar el número de cédula de la persona que realizó la gestión de la reserva y el código de la misma		https://servicios.seps.gob.ec/gosnf-internet/paginas/eps/reserva/consultaSolicitudReserva.jsf
30	EPS	LA SEPS PUEDE AUTORIZAR LA PRÓRROGA EN FUNCIONES DELA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN?	No, entre las atribuciones determinadas para la SEPS en el Artículo 147 de la LOEPS y Artículo 154 del RGLOEPS, no se encuentra la de autorizar la prórroga de funciones de las directivas de las OEPS	Art. 147. LOEPS/ Art. 154. RGLOEPS	
31	EPS	¿LA DIRECTIVA REGISTRADA EN LA SEPS PUEDE ACTUAR HASTA QUE SE ELIJA Y REGISTRE NUEVA DIRECTIVA?	El artículo 42 de la LOEPS establece que el período de duración para el ejercicio del cargo de los vocales de los consejos y auditores, registrará a partir del registro del nombramiento en la Superintendencia, hasta tanto continuarán en sus funciones los personereros cuyo período esté feneciendo; por lo cual la directiva registrada en la SEPS puede actuar hasta que se registre la nueva; sin embargo es necesario recordar que la organización tiene la obligación de respetar el ejercicio de los cargos directivos únicamente por el tiempo establecido en el Estatuto social;	Arts. 42 y 167 de la LOEPS	
32	EPS/SFPS	¿QUÉ ES UN RECLAMO?	Son quejas presentadas por usuarios en contra de las entidades u organizaciones controladas por la SEPS para exponer una inconformidad respecto a la prestación de un servicio .	Art. 134.- Procedencia.- (...) Los reclamos administrativos, las controversias que las personas puedan plantear ante las administraciones públicas y la actividad de la administración pública para la que no se prevea un procedimiento específico, se sustanciarán en procedimiento administrativo.	COA https://www.cpcs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/07/CodOrgAdm.pdf

CONSULTAS FRECUENTES

NRO.	SECTOR AL QUE APLICA (EPS / SFPS)	PREGUNTA	RESPUESTA	NORMATIVA	LINK NORMATIVA O INSTRUCTIVO
33	EPS/SFPS	¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE UN RECLAMO Y UNA DENUNCIA?	Un trámite es considerado como denuncia cuando existe la presunción de afectación al usuario (económica, organizacional o de gobierno), de no existir tal presunción o la documentación de sustento, procedería a ingresarlo como reclamo.		<p>ESFPS https://www.seps.gov.ec/servicios-en-linea?atencion_reclamos_entidades_sfps</p> <p>OEPS https://www.seps.gov.ec/servicios-en-linea?atencion_reclamos_oeps</p>
34	EPS/SFPS	¿CUÁL ES EL REQUISITO PARA PRESENTAR UN RECLAMO EN CONTRA DE LA ENTIDADES U ORGANIZACIONES?	Debe presentar el Formulario de Reclamos Sector Financiero o No Financiero, el mismo que se encuentra en el Catálogo de Servicios de la SEPS, mismo que debe ser llenado en su totalidad y encontrarse debidamente firmado.		<p>ESFPS https://www.seps.gov.ec/servicios-en-linea?atencion_reclamos_entidades_sfps</p> <p>OEPS https://www.seps.gov.ec/servicios-en-linea?atencion_reclamos_oeps</p>
35	EPS/SFPS	¿PUEDO INTERPONER UN RECLAMO EN CONTRA DE UNA ENTIDAD BANCARIA, COMPAÑÍA, EMPRESA, ENTRE OTROS?	No, la SEPS solo puede ejercer atribuciones sobre las entidades u organizaciones descritas en el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.	Art. 2 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria	<p>LOEPS http://www.seps.gov.ec/documents/20181/25522/LEY%20ORGANICA%20DE%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20actualizada%20noviembre%202018.pdf/66b23eef-8b87-4e3a-b0ba-194c2017e69a</p>
36	SFPS	¿CÓMO HAGO PARA QUE ME SAQUEN DEL BURÓ DE CRÉDITO?	Solo la entidad financiera puede gestionar las acciones necesarias para la eliminación de deudores, codeudores y garantes de operaciones de crédito que se encuentren canceladas o con un acuerdo de pago. Sin embargo, esta solicitud puede ser ingresada como reclamo para que el órgano de control la traslade a la entidad.	Los registros crediticios de los clientes del SF deben permanecer como historial durante el periodo de 3 años. Los únicos casos en los que se puede eliminar o actualizar la información que consta en el Buró de Información Crediticia cuando la entidad ha cometido un error en su reporte	
37	EPS/SFPS	¿PUEDE PRESENTAR UNA TERCERA PERSONA UN RECLAMO EN MI NOMBRE?	Sí, siempre y cuando presente la documentación que justifique el ingreso del reclamo en nombre de una tercera persona.	Art. 2020 y 2027 del Código Civil	<p>CÓDIGO CIVIL https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Codificacion_del_Codigo_Civil.pdf</p>
38	EPS/SFPS	¿PUEDO INTERPONER UN RECLAMO EN CONTRA DE ENTIDADES U ORGANIZACIONES EN LIQUIDACIÓN?	No, pero deberían ser dirigidas al liquidador(a) de la entidad u organización, al ser el representante legal, judicial y extrajudicial de las mismas.	<p>ESFPS Art. 312 del Código Orgánico Monetario y Financiero</p> <p>OEPS Art. 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria</p>	<p>LOEPS http://www.seps.gov.ec/documents/20181/25522/LEY%20ORGANICA%20DE%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20actualizada%20noviembre%202018.pdf/66b23eef-8b87-4e3a-b0ba-194c2017e69a</p> <p>COMYF http://www.seps.gov.ec/documents/20181/25522/LEY%20ORGANICA%20DE%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20actualizada%20noviembre%202018.pdf/66b23eef-8b87-4e3a-b0ba-194c2017e69a</p>
39	SFPS	¿PUEDO INGRESAR UN RECLAMO PARA LLEGAR A UN ACUERDO DE PAGO CON UNA ENTIDAD FINANCIERA DE LA EPS?	Los acuerdos de pago deben ser gestionados directamente con la entidad financiera en la que tenga obligaciones pendientes. La SEPS no tiene atribución para intervenir en estos procesos.	<p>ESFPS Art. 146 y 147 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. Art. 154 Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria</p>	<p>LOEPS http://www.seps.gov.ec/documents/20181/25522/LEY%20ORGANICA%20DE%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20actualizada%20noviembre%202018.pdf/66b23eef-8b87-4e3a-b0ba-194c2017e69a</p> <p>RGLOEPS http://www.seps.gov.ec/documents/20181/25522/REGLAMENTO%20GENERAL%20DE%20LA%20LEY%20ORGANICA%20DE%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20agosto2020.pdf/66c4825b-cf79-4aa1-b995-1739be63bee3</p>
40	EPS/SFPS	¿PUEDO INGRESAR UN RECLAMO EN CASO DE SER EX SOCIO O EX ASOCIADO?	La Superintendencia en el ámbito de su competencia no se encuentra facultada en atender reclamos planteados por personas que no son socios, representantes legales y/o directivos de las entidades y organizaciones de la EPS, salvo en el caso de exclusiones.	Art. 2 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria	<p>LOEPS http://www.seps.gov.ec/documents/20181/25522/LEY%20ORGANICA%20DE%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20actualizada%20noviembre%202018.pdf/66b23eef-8b87-4e3a-b0ba-194c2017e69a</p>
41	EPS	¿PUEDO DESVINCLARME COMO SOCIO O ASOCIADO DE UNA ORGANIZACIÓN DE LA EPS, PERO SOY PARTE DE LA DIRECTIVA?	La organización debe realizar el procedimiento correspondiente de su reemplazo en la directiva, previo a solicitar el registro de su salida como socio o asociado.		

CONSULTAS FRECUENTES

NRO.	SECTOR AL QUE APLICA (EPS / SFPS)	PREGUNTA	RESPUESTA	NORMATIVA	LINK NORMATIVA O INSTRUCTIVO
42	SFPS	¿CÓMO ME CALIFICO COMO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO?	Puede calificarse como oficial de cumplimiento presentado los requisitos descritos en la resolución No. SEPS-IGT-INR-INGINT-2021-0038 y presentando a través del aplicativo de recepción documental publicado en el portal web de la SEPS el formulario de solicitud de calificación desde el catálogo de servicios del Sector Financiero.	Resolución No. SEPS-IGT-INR-INGINT-2021-0038 de 23 de febrero de 2021	https://www.seps.gob.ec/servicios-en-linea?calificacion-oficiales-cumplimiento
43	SFPS	¿CÓMO HAGO EL REGISTRO EN LA NÓMINA DE CAJAS DE AHORROS Y CAJA COMUNALES?	Puede registrar la caja descargando el formulario de registro desde el catálogo de servicios del Sector Financiero y presentar el documento a través del aplicativo de recepción documental del portal web de la SEPS.	Resolución Nro. 675-2021-F de 19 de agosto de 2021	https://www.seps.gob.ec/servicios-en-linea?registro-nomina-informativa-seps
44	EPS/SFPS	¿PUEDO REALIZAR CONSULTAS A LA SEPS?	Si, el procedimiento para remitir consultas técnicas, con base a las competencias de la SEPS, se encuentra disponible en nuestro portal web institucional.	Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y si Reglamento General.	https://www.seps.gob.ec/servicios-en-linea?atencion_consultas_tecnicas_legales_sfps
45	EPS	¿QUE HAGO SI NO ESTOY DE ACUERDO CON UN PROCESO DE EXCLUSIÓN?	El Artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, determina lo siguiente: "Art. 25.- Pérdida de la calidad de socio.- La solicitud de retiro voluntario surtirá efecto, transcurridos treinta días de su presentación, en caso de falta de aceptación por parte del Consejo de Administración. La exclusión será resuelta por la asamblea general, en caso de graves infracciones a la ley, el presente reglamento o el estatuto social. De esta resolución, el afectado podrá apelar ante la Superintendencia dentro del término de cinco días contados a partir de la notificación con la exclusión".	REGLAMENTO A LA LOEPS	https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/REGLAMENTO%20GENERAL%20DE%20LA%20LEY%20ORGANICA%20DE%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20agosto2020.pdf/66c4825b-ct79-4aa1-b995-1739be63bee3